

## **ORDEN DÉCIMA QUINTA:**

### **1. Recursos gestionados por las entidades competentes para la implementación de la política pública del catastro multipropósito.**

Durante el mes de mayo de 2024, la Dirección de Gestión Catastral en conjunto con la Subdirección de Proyectos, desarrolló la proyección de metas (físicas y financieras) como insumo para presentar en la mesa del Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector estadística - PMI MGMP, de acuerdo al Trazador presupuestal PMI 2024 (Proyecto actualización catastral) y Trazador presupuestal PMI 2025-2028 (Nuevo proyecto).

### **2. Medidas adoptadas para fortalecer técnica y financieramente a la entidad**

#### **a) Actualización catastral con enfoque multipropósito 2022-2026**

Con corte al 31 de diciembre de 2022 el territorio nacional contaba con el 9.4% del área total con información catastral actualizada en 82 municipios total o parcialmente, de municipios a cargo tanto del IGAC como de los otros gestores catastrales habilitados (indicador que sirvió como base para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo).

Es así como el Gobierno Nacional en la primera de las cinco apuestas transformadoras propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026”, relacionada con el ordenamiento territorial alrededor del agua, priorizó la consolidación del catastro multipropósito con la expectativa de que la información derivada sirva como instrumento para la formulación, implementación y focalización de política pública e instrumentos de ordenamiento territorial, así como, uno de los catalizadores base para la definición de los derechos de la propiedad, el fortalecimiento fiscal, la administración integral del territorio, el estímulo de los mercados de tierra y las apuestas para impulsar la reforma agraria y la implementación del acuerdo de paz.

Dada la importancia de la implementación de la política, en el PND se planteó como meta alcanzar el 70% del área del territorio nacional con catastro multipropósito actualizado para el cuatrienio 2022-2026.

En este sentido, el IGAC ha liderado técnicamente algunas de las estrategias para dar cumplimiento a esta meta. Para dicho efecto, se han tenido en cuenta diversas variables concertadas con las entidades del estado involucradas, y por ello, el IGAC ha priorizado 660 municipios para el desarrollo de procesos de formación y/o actualización catastral, lo cual corresponde a 90.488.414,50 ha, equivalente al 79.6% del área del territorio nacional, de allí, el IGAC actualizaría el 64.1% y el 15.5% estaría a cargo de otros gestores.

La estrategia para realizar la priorización se fundamentó en la articulación de la política pública de catastro con enfoque multipropósito (CEM) con políticas derivadas de tres (3) sectores de la administración pública colombiana: Presidencia de la República, Agricultura y Desarrollo Rural y Ambiente y Desarrollo Sostenible; el resultado final recoge los intereses más importantes para el avance en la actualización del Catastro Multipropósito como insumo esencial en el cumplimiento de las principales metas sectoriales, con el propósito de lograr la coordinación de acciones institucionales que aportan a la administración, gestión y gobernanza territorial y ambiental.

De este ejercicio, resultó la definición de los 660 municipios a intervenir durante el cuatrienio con base en los siguientes criterios:

- Municipios con necesidad de conformación y mantenimiento permanente de las bases catastrales.
- Municipios que integran los núcleos territoriales para la Reforma Agraria, identificados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).
- Municipios focalizados y priorizados para intervenciones en la implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), a través del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, creado por la Resolución 137 de 2022 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).
- Municipios que integran las 16 subregiones que vincular los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y municipios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).
- Municipios en los que se identificaron convergencias interinstitucionales para la implementación de la Reforma Rural Integral y aquellos que hacen parte de los núcleos de la Reforma Agraria.
- Municipios con sistemas de áreas protegidas y con prioridad ambiental, claves para la contención de la alta deforestación y el aporte a la resolución de conflictos territoriales y el desarrollo de operaciones catastrales.
- Municipios para los cuales el IGAC tenía ya disponible y vigentes, todos los insumos cartográficos, geodésicos, agrológicos y geográficos.

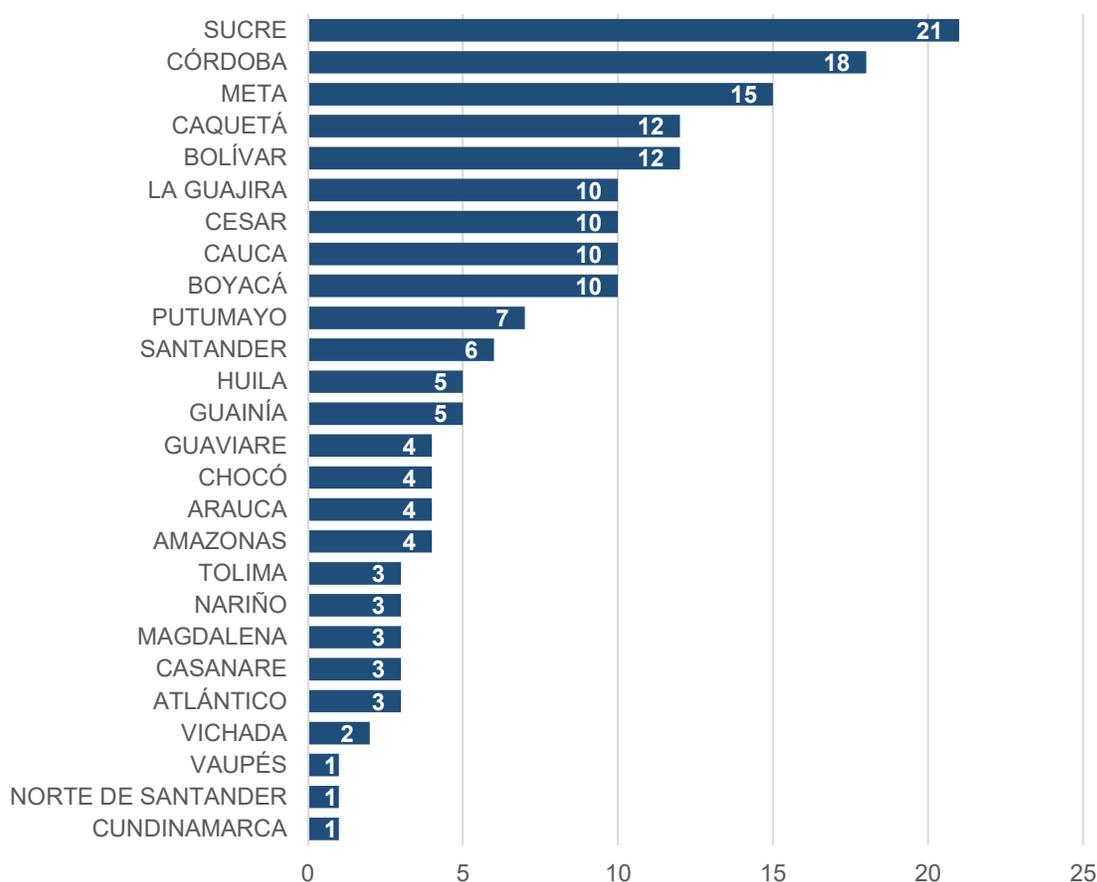
Definida la priorización, se dio paso a la programación anualizada de las intervenciones sobre los municipios que serán objeto de procesos de formación y/o actualización catastral y están a cargo del IGAC. Esta programación tuvo en cuenta la disponibilidad de los insumos cartográficos para el inicio de operaciones catastrales y de los recursos financieros para cubrir los costos de las actualizaciones.

Fecha de inicio	Municipios	Área Geográfica (Has)	
	No.	No.	%
<b>2023</b>	136	32.124.907,30	36%
<b>2024*</b>	65	29.110.490,20	32%
<b>2025</b>	149	13.990.671,20	15%
<b>2026</b>	151	5.680.987,40	6%
<b>Subtotal IGAC*</b>	501	80.907.056,1	89%
<b>Subtotal Otros Gestores</b>	159	9.581.358,40	11%
<b>TOTAL CUATRIENIO</b>	<b>660</b>	<b>90.488.414,50</b>	<b>100%</b>

Gráfica 1. Programación anualizada municipios priorizados. Fuente: IGAC, 2024.

Para el año 2023, el IGAC adelantó la intervención catastral de 128 municipios bajo su gestión; de los cuales, 16 entraron en vigencia en la base catastral nacional el 1° de enero de 2024. De estos municipios, 9 completaron la actualización total y 7 contaron con actualizaciones parciales. Por su parte, los 112 municipios restantes avanzaron en las diferentes fases de alistamiento y pre operación de la actualización catastral.

Ahora bien, con respecto al 2024 se han iniciado procesos para la intervención catastral de 65 municipios, que junto con 112 municipios que avanzaron en las diferentes etapas de la actualización catastral en el 2023, suman en total 177 municipios que se encuentran actualmente en intervención, los cuales cuentan con recursos disponibles para su operación.



Gráfica 2. Municipios en intervención durante la vigencia 2024 distribuidos por departamento. Fuente: IGAC, 2024.

## b) Fortalecimiento técnico

La Dirección de Gestión Catastral, teniendo en cuenta lo definido en el nuevo PND en conjunto con la nueva Cadena de valor de Instituto, el nuevo modelo operativo para el Catastro con Enfoque Multipropósito y la actual reglamentación para la gestión catastral, Resolución de 1040 de 2023 y la Resolución 746 de 2024, estableció desde inicio de año una estrategia que permitiera actualizar la

documentación publicada en el SGI y que soporta el Subproceso (antes Proceso) de Gestión Catastral y el Proceso de Gestión Valuatoria.

Posterior al diagnóstico de la información existente, se realizó la actualización de la Caracterización del Subproceso de Gestión Catastral incluido en el Proceso de Gestión de Información Geográfica para el SAT, conforme a la nueva cadena de valor del IGAC, el cual se publicó en el SGI en junio 20 de 2023. Así mismo, se realizó la actualización de la Caracterización del Proceso de Gestión Valuatoria el cual se publicó en abril 18 de 2023.

Se realizó la priorización de todos los documentos relacionados con el marco operativo de los proyectos de Formación y Actualización Catastral, dando como resultado la publicación de el PROCEDIMIENTO GENERAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO el 18 de octubre de 2023 fue publicado en su versión 1 con el código PC-GCT-01.

De igual manera, se viene avanzando con la elaboración de los procedimientos de Conservación Catastral y Elaboración, Revisión y Aprobación de los Estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas, que actualmente se encuentran en etapa de Revisión Técnica Metodología en un avance del 70% de avance.

Con la ejecución de este Plan de Actualización Documental, la DGC espera garantizar la eficiencia y calidad de la operación catastral bajo altos estándares técnicos, jurídicos y procedimentales en el marco del subproceso de Gestión Catastral.

De otra parte, se realizó el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Catastro Multipropósito SIGP\_CM basado en un enfoque por procesos. Este sistema gestiona el ciclo de vida de cada uno de los proyectos por municipio, desde su inicio en el alistamiento, hasta la finalización del proyecto en la etapa posoperativa y puesta en vigencia de la actualización y/o formación catastral.

El SIGP\_CM cuenta con un sistema de Indicadores para el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución de los proyectos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, así como un sistema para la gestión de archivos insumo y resultantes de la operación catastral. El SIGP\_CM parte de una planeación detallada de la intervención catastral por municipio incluyendo la presupuestación y la etapa de pre reconocimiento de oficina, en la cual se identifican los cambios de la base catastral y los métodos a utilizar, estableciendo las unidades de intervención y las unidades de asignación de los equipos operativos en campo a partir de las cuales se desarrolla los correspondientes planes y cronogramas de trabajo.

El sistema incluye el manejo de alertas para el seguimiento y monitoreo de riesgos de los proyectos y un protocolo de seguridad a nivel central que define medidas a implementar frente a situaciones de riesgo en los trabajos de campo.

En cuanto a normatividad el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, en su calidad de Autoridad en materia Catastral, expidió la Resolución 746 de 2024 por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1040 del 8 de agosto de 2023, única de la gestión catastral multipropósito.

**c) Catastro multipropósito en territorios colectivos de pueblos étnicos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros:**

- **Avance 2023**

Con base en los hitos requeridos para la implementación de la política de Catastro Multipropósito, a continuación, se presentan los principales hitos conseguidos, teniendo en cuenta los encadenamientos hacia atrás de los proyectos de actualización y su engranaje con otros procesos a cargo del Instituto que generan insumos habilitantes para iniciar los procesos de actualización catastral:

En cumplimiento de las actividades contempladas en la “ruta metodológica de la Consulta Previa para la puesta en marcha del Catastro Multipropósito en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras” se han realizado las siguientes acciones:

1. Implementación y finalización de la etapa de preconsulta, la cual se surtió con la realización de reuniones con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), alistamiento académico consciente y diálogos académicos regionales en las ciudades de San Andrés, Arauquita, Cartagena, Pereira, Florencia y Cali. Durante esta etapa, se entregó la propuesta de instrumento normativo por parte del Gobierno Nacional.
2. Implementación y finalización de la etapa de consulta, con 33 asambleas departamentales que permitieron el reconocimiento de documentos técnicos presentados por el IGAC y la recolección de insumos para la consolidación de la propuesta de la comisión delegada y competente, así como la posterior presentación en el ENCP. Además, en esta etapa se adelantaron reuniones con la Comisión V del ENCP.
3. Implementación de actividades de la etapa de preacuerdos y protocolización, mediante la cual se ha avanzado en la construcción de preacuerdos para proceder con la concertación en la plenaria del ENCP, que configura el siguiente paso en la ruta metodológica acordada.

Dentro de la definición de preacuerdos la Comisión V del ENCP ha solicitado que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras sean operadores catastrales en territorios no formalizados; sin embargo, las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) solo los habilita para territorios formalizados. En los territorios no formalizados el proceso para la definición del operador catastral deberá estar acorde con las disposiciones de la ley y la normatividad vigente, que demandan la implementación de enfoques diferenciales e interculturales.

Para la culminación de la ruta de consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se implementarán las actividades restantes de la etapa de preacuerdos y protocolización, así como las contempladas en la fase de seguimiento y cierre.

Específicamente, está en programación la sesión de plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa para la protocolización de la consulta previa del catastro multipropósito. En ese escenario se concluirá la concertación sobre el instrumento normativo y el respectivo instrumento operativo. Por último, vale mencionar que la finalización de este proceso de consulta previa facilitará la intervención catastral en 4 millones de hectáreas del territorio nacional.

Finalmente, es preciso mencionar que para territorios colectivos formalizados de comunidades negras sigue vigente la circular externa del 8 de noviembre de 2021.

La participación real de las comunidades es una necesidad para comenzar con el proceso catastral, entendida no solo como un asunto técnico, sino como un asunto social y cultural. Para ello el IGAC está implementando la Escuela de Geografía para la Vida en su segmento de catastro multipropósito, mediante la cual busca fortalecer las capacidades de las comunidades como promotoras y auxiliares de campo, a partir de la consolidación e implementación de un proceso formativo de 5 módulos implementados en nodos regionales que contribuyen en la consecución de los objetivos propuestos.

Al mes de diciembre de 2023, se logró capacitar a 1183 personas en 37 municipios, a través de la priorización de 16 nodos.

- a. *Insumos cartográficos y agrológicos a escalas adecuadas para los municipios priorizados*
- b. *Fortalecimiento de instrumentos relacionados con los procesos de gestión catastral*

- **Avance 2024**

Tal como establece el Parágrafo 2 del artículo 45°1 de la Ley 2294 de 2023 a la fecha NO se han adelantado procesos de actualización catastral en ningún territorio étnico formalizado conforme a lo determinado por la normativa vigente.

Con respeto a Pueblos y comunidades indígenas se han implementado las salvaguardas de la Resolución 338 de 2023 en los procesos operativos en curso en tanto se reporta la expedición del Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE) de los instrumentos normativo y operativo protocolizado en el mes de diciembre de 2023 en el marco de la Ruta metodológica de la Consulta previa libre e informada del Catastro Multipropósito entre el IGAC y la Mesa Permanente de Concertación.

Frente a Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros se han implementado los lineamientos establecidos por la Circular 8 de 2021 en los procesos operativos en curso como salvaguardas en el marco de la Ruta metodológica de Consulta Previa establecido con la Comisión 5° en el Espacio Nacional de Consulta Previa NARP. Se espera la protocolización y expedición de los instrumentos normativo y operativo en el marco del año en curso.

- Territorios étnicos objeto de intervención catastral y salvaguardas étnicas

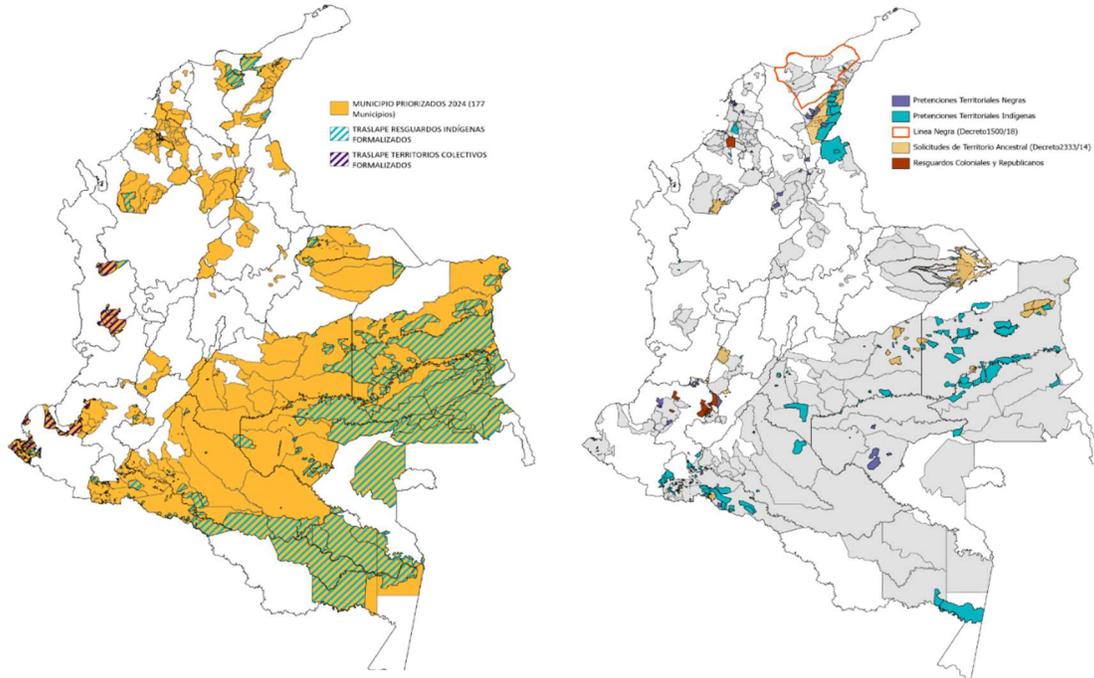
Con base en el marco de intervención priorizado para la vigencia 2024 de 177 municipios, se han identificaron respecto a las figuras étnicas formales un total de 349 Resguardos indígenas y 77 territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con base en el cruce gráfico del dato oficial publicado por la ANT al 5 de abril de 2024 que equivalen aproximadamente a 22'420.634 hectáreas.

Frente a otras territorialidades étnicas se identificaron traslapes de 13 resguardos coloniales o republicanos, 124 solicitudes de territorios colectivos NARP, 196 solicitudes de resguardos indígenas y 37 solicitudes de territorio ancestral, así como cruces de 10 municipios con el polígono de la Línea

---

<sup>1</sup> “Art 45. Parágrafo 2: La gestión catastral en todos los territorios indígenas y en los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras iniciará solo hasta que se expidan los o el instrumento normativo especial para Pueblos Indígenas y para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertados en el marco de la consulta previa”.

Negra en donde se ha implementado tal como lo define el artículo 45 de la Ley 2294 de 2023 una operación catastral con enfoque intercultural con garantía de las salvaguardas antes señaladas en el procedimiento de dialogo e interlocución social ejecutado por el equipo social y ambiental de la SDP y los equipo sociales de campo de los proyectos en curso.



**Mapa 1.** Traslapes de territorios étnicos formalizados y territorialidades étnicas con municipios priorizados en la vigencia 2024 Fuente: Datos sujetos a análisis detallado por errores de cruce gráfico y a la vigencia del dato dispuesto por **ANT** a 5 abril de 2024.

Entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024 se han adelantado 49 interlocuciones sociales nivel 0 con convocatoria a las autoridades étnicas en los municipios de operación directa en los cuales se reporten predios que correspondan o coincidan con los territorios y territorialidades étnicas.

- Fortalecimiento de capacidades

En el marco de los compromisos de Consulta previa libre e informada del Catastro Multipropósito entre el IGAC y la Mesa Permanente de Concertación se ha gestionado estrategias de fortalecimiento y formación sobre el proceso de actualización catastral para la puesta en marcha de los operadores indígenas, se han priorizado los procesos de fortalecimiento para los perfiles operativos de:

- 1- Promotores Interculturales
- 2- Auxiliares de Campo
- 3- Reconocedores Prediales.

Se encuentran en proceso de suscripción Acuerdos de Partes Responsables (APR) con las organizaciones étnicas para la implementación en el transcurso del año de Escuelas Interculturales de Geografía por la Vida en sus ámbitos territoriales.

- **Adecuación institucional y Modelo de Operación Catastral Étnica**

Se encuentran en curso la adecuación de los procedimientos técnicos, lineamientos, mecanismos y demás formatos asociados a la operación catastral en los predios que correspondan o coincidan con los territorios étnicos conforme al marco legal establecido por el decreto e instrumento operativo concertado. Se han dado avances en: 1. Procedimiento Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito en territorios étnicos formalizados. 2. Formato de Diagnóstico Catastral de Territorios Étnicos Formalizados. 3. Procedimiento de Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI) (ver enlace: [https://antiguo.igac.gov.co/es/listado-maestro-de-documentos?shs\\_term\\_node\\_tid\\_depth=192&field\\_tipo\\_de\\_documento\\_tid=All&title=PDI&field\\_codigo\\_value=](https://antiguo.igac.gov.co/es/listado-maestro-de-documentos?shs_term_node_tid_depth=192&field_tipo_de_documento_tid=All&title=PDI&field_codigo_value=)). 4. La incorporación del enfoque diferencial étnico en el Plan de Comunicaciones de la Operación Catastral. 5. Revisión de insumos étnicos para ser incorporados en el instructivo Elaboración del diagnóstico de información para el proceso de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito.

Se ha avanzado en la formulación y pilotaje del modelo de costos operativos para la Operación Catastral en Territorios Étnicos Formalizados con base en los lineamientos vinculantes del documento operativo protocolizado referente a los siguientes ítems:

1. Levantamiento de capa parcelaria y capas no parcelarias
2. Modelo de aplicación para territorios Étnicos
3. Estructura y perfiles operativos con enfoque diferencial
4. Modelo de intervención territorial por Recorridos, Nodos y Áreas
5. Necesidades logísticas (Trasporte, pernoctaciones, dotación, espacios de participación)
6. Interlocuciones sociales (5 niveles de dialogo social)

### **3. Plan de acción adoptado**

#### **a) Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz**

El IGAC cuenta con 3 indicadores asociados al Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, en particular, están relacionados con el punto 1 del Acuerdo: Reforma Rural Integral. Se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores y se reporta su avance trimestralmente.

Para el reporte del avance del indicador A.13 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (Municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado), se toma como base durante toda la vigencia, las estadísticas catastrales a 1 de enero, para el 2024 se registran 109 municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado, considerando en este grupo municipios en los que dicha actualización se realizó de manera parcial (<100% área geográfica). Dicho reporte se encuentra en proceso de revisión, toda vez que la ficha técnica del indicador señala "El área rural de una entidad territorial se encontrará actualizada cuando el 100% de su extensión territorial, en este tipo de suelo, haya sido intervenida" lo cual reduciría el valor de 109 a 56 municipios, limitando que el indicador refleje esfuerzos importantes en municipios donde se cuentan con actualizaciones de grandes extensiones (superiores al 75%).

Por otro lado, para el avance de los 660 municipios priorizados en el cuatrienio, el plan operativo del IGAC en el 2024, programó 177 municipios, 84 municipios son PDET. El avance en sus etapas es:

- Fase de Planeación: Sobre la base de 84 municipios, todos cuentan con avance en esta etapa, el promedio de avance es del 3,8% sobre el 5% esperado de la etapa (75,95% avance etapa de planeación)
- Etapa Pre operativa: De los 84 municipios, 77 cuentan con avance en esta etapa, el promedio de avance de estos 77 municipios es del 8,74% sobre el 15% esperado de la etapa. Al tener en cuenta los 84 municipios, se registra un avance promedio del 7,92% sobre el 15% esperado de la etapa (52,78% avance etapa pre operativa)
- Etapa operativa: De los 84 municipios, 20 cuentan con avance en esta etapa, el promedio de avance de estos 20 municipios es del 26,07% sobre el 70% esperado de la etapa. Al tener en cuenta los 84 municipios, se registra un avance promedio del 6,21% sobre el 70% esperado de la etapa (8,9% avance etapa operativa).
- Etapa post-operativa: De los 84 municipios, 6 cuentan con avance en esta etapa, el promedio de avance de estos 6 municipios es del 6,78% sobre el 10% esperado de la etapa. Al tener en cuenta los 84 municipios, se registra un avance promedio del 0,48% sobre el 10% esperado de la etapa (4,8% avance etapa posoperativa)
- Avance general: 18,41% de los 84 municipios.

#### **b) Acceso y divulgación de información**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, de acuerdo con la visión conjunta de la política pública de catastro multipropósito -CM- y las desarrolladas en materia de Desarrollo Rural Integral, definidas por el Gobierno Nacional y como ente regulador en el ámbito catastral a nivel nacional, se encuentra trabajando en la implementación de diversas herramientas con la capacidad de consumir servicios y aplicaciones nativas del IGAC y de otras entidades con interés en la información catastral, así mismo, en procura de la divulgación oportuna y eficiente de la información predial asociada a procesos de ordenamiento de la propiedad rural del país, de tal forma que apoye la toma de decisiones oportunas y efectivas para lograr el cumplimiento de las metas institucionales y de la política vigente en materia catastral.

Así las cosas, se buscan garantizar herramientas de interoperabilidad entre otros mecanismos a través de servicios web online y app off line, contando además con mecanismos de que garanticen la seguridad y salvaguarda de la información catastral, cumpliendo con las políticas internas y externas de seguridad de la información, generando beneficios operativos, administrativos, y misionales, para la ejecución de los procesos catastrales de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, mediante la articulación con registros administrativos y sistemas recolección, procesamiento y análisis de información especializada del territorio. Propendiendo por la disposición de la información predial del país hacia las entidades del sistema de administración del territorio (SAT), garantizando flujos de trabajo que permitan interoperabilidad con entidades de interés en y para la información catastral, esto con el objetivo de contar con información enfocada en la optimización e implementación de estrategias de refinamiento de la información predial del país.

De igual forma el IGAC, ha planteado estrategias desde sus diversas Direcciones para garantizar el acceso y divulgación de información de manera transparente, precisa y verificable en el marco de Políticas Públicas y la Reforma Rural Integral. Por lo tanto, el IGAC en los años 2023 y 2024 mediante investigación y tecnologías de la información que facilitan el acceso público, elaboro recientemente el estudio denominado “Fragmentación y Distribución de la Propiedad Predial Rural en Colombia 2023” usando la información catastral vigente.

Este estudio caracteriza y estima los indicadores tanto de fragmentación, como de distribución de la propiedad medida a través de coeficientes e indicadores de concentración. Los resultados se pueden obtener de manera libre y sin costo en la página web del Instituto, tanto el libro en formato pdf. el geovisor, como los resultados y anexos del estudio, buscando su uso para análisis más detallados considerando su relevancia y potencial aporte en la formulación de políticas públicas relacionadas con la planificación territorial equitativa, el ordenamiento social de la propiedad rural, la reforma rural integral, el catastro multipropósito, entre muchos otras.

Información:

<https://www.igac.gov.co/el-igac/areas-estrategicas/direccion-de-investigacion-y-prospectiva>

En el anterior link se puede encontrar: el Geovisor, Libro y anexos

### ***c) Implementación del catastro con enfoque multipropósito***

Con corte a 30 de junio de 2024, el IGAC como gestor catastral han adelantados las siguientes acciones en relación al avance por etapas de la operación catastral con enfoque multipropósito:

Los proyectos de formación y/o actualización catastral de cada municipio se llevan a cabo en 4 etapas, las cuales tienen los siguientes pesos:

- Planeación - alistamiento (5%)
- Pre operativa (15%),
- Operativa (70%) y
- Posoperativa (10%).

Para el cálculo de avance por etapa de cada entidad territorial, se representan para cada etapa, esperando el alcanzar 100% del proyecto:

Se presentó el siguiente avance de los 177 municipios en operación en 2024:

1. Fase de Planeación: Sobre la base de 177 municipios, todos cuentan con avance en esta etapa, el promedio de avance es del 3,24% sobre el 5% esperado de la etapa (64,8% avance etapa de planeación)
2. Fase Preoperativa: De los 177 municipios, 138 cuentan con avance en esta etapa, el promedio de avance de estos 139 municipios es del 8,12% sobre el 15% esperado de la etapa. Al tener en cuenta los 177 municipios, se registra un avance promedio del 6,33% sobre el 15% esperado de la etapa (42,2% avance etapa preoperativa)

3. Fase operativa: De los 177 municipios, 30 cuentan con avance en esta etapa, el promedio de avance de estos 30 municipios es del 28,35% sobre el 70% esperado de la etapa. Al tener en cuenta los 177 municipios, se registra un avance promedio del 4,8 % sobre el 70% esperado de la etapa (6,9% avance etapa operativa).
4. Fase post-operativa: De los 177 municipios, 10 cuentan con avance en esta etapa, el promedio de avance de estos 10 municipios es del 5,8% sobre el 10% esperado de la etapa. Al tener en cuenta los 177 municipios, se registra un avance promedio del 0,33% sobre el 10% esperado de la etapa (3,3% avance etapa posoperativa)
5. Avance General: 14,71% de los 177 municipios

Así mismo, el IGAC plantea realizar la formación o actualización catastral de estos municipios a través de operación directa para el 64% de los casos (113 municipios), el 4% (7 municipios) con ANT quienes desarrollan los componentes físico y jurídico y el 32% a través de operadores catastrales (57 municipios).

La ejecución de los municipios dependerá del éxito de la adjudicación para el caso de aquellos que se realizan a través de procesos de licitación pública.